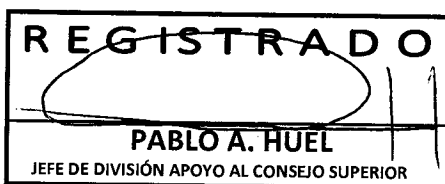




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de marzo de 2015.

VISTO la Resolución N° 259/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Tomás PIERRI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias del cuarto nivel, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de marzo de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 259/2014 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 259/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de asignaturas del cuarto nivel, sin



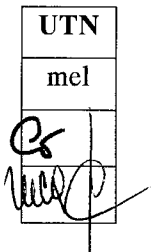
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

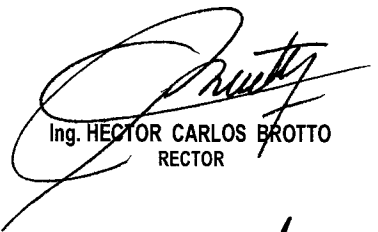


tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Probabilidad y Estadística, al alumno Tomás PIERRI, Legajo N° 22759, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 323/2015




Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior